

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

120**MADRID NÚMERO 80****EDICTO**

Doña Ángeles Garrigós Castejón, secretaria judicial del Juzgado de primera instancia número 80 de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento de divorcio contencioso número 241 de 2010 se ha dictado sentencia de fecha 13 de noviembre de 2009, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 429 de 2010

En Madrid, a 30 de septiembre de 2010.—Vistos por la ilustrísima señora doña María Dolores Planes Moreno, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 80 de Madrid, los autos seguidos en este Juzgado al número 241 de 2010, sobre divorcio, a instancias de doña María del Pilar Burgos Gualda, contra don Nelson Enrique González Collazos, en base al siguiente

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el procurador don Javier Pérez-Castaños Rivas, en nombre y representación de doña María del Pilar Burgos Gualda, con don Nelson Enrique González Collazos, debo declarar y declaro disuelto su matrimonio por divorcio, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración.

Sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes.

Comuníquese esta sentencia una vez sea firme a las oficinas del Registro Civil en que conste la inscripción del matrimonio de las partes intervinientes en el proceso.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid; el recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente al de la notificación, limitando a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a don Nelson Enrique González Collazos y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID extendiendo y firmo el presente en Madrid, a 1 de octubre de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/38.965/10)